

**J. M. GLEZ. GLOBAL  
GEST. INMOB., S. L.**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Raquel Torres Corniel contra J.M. Glez. Global Gestión Inmob., S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 08-03-05 por importe de 2.600,11 euros de principal, 136,51 euros de intereses y 260,01 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—10.202.

**J. M. GLEZ. GLOBAL GESTIÓN  
INMOBILIARIA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 1050/03 EJE 50/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Tamara Arias Jerez contra la empresa «J. M. Glez. Global Gestión Inmobiliaria, S. L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 3 de marzo de 2005 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «J. M. Glez. Global Gestión Inmobiliaria, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 3.827,89 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—10.284.

**JOLGORRIO CERVECERÍA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 177-04, a instancia de Santiago Seoane Proupín, contra la ejecutada Jolgorrio Cervecería, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 10/3/2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Jolgorrio Cervecería, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 177-04, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo sin llegar a mejor fortuna, para responder al débito de 809,58 euros de principal, más 81 euros calculados prudencialmente para intereses y costas, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Una vez firme el auto expídase testimonio de la presente resolución para las ejecuciones 244-04 y 17-05 seguidos en este Juzgado contra la misma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 10 de marzo de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—10.688.

**JUAN ALBERTO BERGERANDI  
HURTADO**

*Declaración de insolvencia*

Que en la ejecutoria número SOC 228-01 - PEJ 104-01, seguida contra «Juan Alberto Bergerandi Hurtado» como administrador único de la empresa Construcciones Tantai, Sociedad Limitada, domiciliado en Calle Zigordia n.º 8-3.º A 20800 Zarauz, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia parcial del precitado administrador por auto de 8 de marzo de 2005.

En consecuencia, la deuda pendiente de pago es la de 14.100 euros en concepto de multa.

Donostia-San Sebastián, 8 de marzo de 2005.—Secretaria, Susana Allende Escobes.—10.439.

**KOBE MOTOR, S. L.  
(Sociedad absorbente)****SOTO VILLALBA COMERCIAL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Kobe Motor, Sociedad Limitada, con domicilio en Majadahonda, Ronda del Carralero número 12 y Soto Villalba Comercial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con domicilio en Madrid, calle Serrano número 25, celebradas el día 5 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Kobe Motor, Sociedad Limitada de Soto Villalba Comercial, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin ampliación de capital; ni canje de participaciones; ni modificación del órgano de administración, ni de estatutos, ni concesión de ventajas a los administradores, ni derecho especial alguno en base a los balances cerrados a 31 de octubre de 2004, y verificado el de Kobe Motor, Sociedad Limitada por sus auditores. El día del otorgamiento de la escritura pública de fusión se establece como fecha de anotación de las operaciones contables.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro del proyecto y los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios, Julio Sar Pumares y Pedro Fernández Barríos.—10.725. 2.ª 23-3-2005

**KONSMAN DESARROLLOS, S. L.**

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Omar Morhlia, contra la empresa Konsman Desarrollos, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Konsman Desarrollos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 904,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—10.150.

**LABIPATH, S.A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta General Ordinaria de la compañía que se celebrará el próximo día 13 de abril de 2005, a las 18.00 horas en primera convocatoria, y el 14 de abril de 2005 a las 18.00 horas en segunda, en el domicilio social sito, en la calle Velázquez, 14. Bajo Izda. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales ( Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de cambio del Órgano de Administración y modificación parcial de Estatutos y nombramiento en su caso, de dicho Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—M.ª Luisa Revuelta Millán, Administradora.—10.639.

**LA CALÀNDRIA, MUTUALIDAD DE  
PREVISIÓN SOCIAL DEL MASNOU**

Por Resolución del Director General de Política Financiera y Seguros de la Generalidad de Cataluña de fecha 20 de enero de 2005, se aprobó la disolución de «La Calandria», Mutualidad de Previsión Social del Masnou, en liquidación, domiciliada en la calle del Dr. Agell, n.º 5, 08320 El Masnou, al tiempo que se deja sin efecto la autorización administrativa para realizar previsión social.

Mediante este anuncio, los liquidadores convocan a los acreedores para que se pongan en contacto con esta Mutualidad, teléfono 93-540.40.72, todos los viernes de 5 a 8 de la tarde, con la advertencia de que los que no formulen ninguna reclamación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación, no serán incluidos en la lista de acreedores.

El Masnou, 11 de marzo de 2005.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Francesc Fàbregas.—10.620.

**LAMBRE, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta General ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad en A Coruña, calle Wenceslao Fernández Flórez n.º 2-3.º D, a las diecinueve treinta horas el día 2 de mayo de 2005, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 3 de mayo siguiente, con este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, relativo todo ello al ejercicio 2004.

Segundo.—Nombramiento, cese y reelección de Consejeros, si procede.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito a su domicilio de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

A Coruña, 15 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Barbé Riesco.—10.359.

**LARSER, S. A**

*Acuerdo de disolución y liquidación de la compañía*

Los accionistas de la sociedad, constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cele-